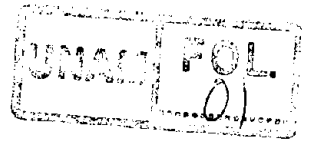




UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 269-2010-UNAM

Samegua, 23 de Julio del 2010

VISTO:

El Informe N° 543-2010-UPPTO/UNAM, de fecha 23 de Julio del 2010, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, elevando certificación presupuestal, para la contratación del Arq. Ruswell Wilfredo Robles Ramírez en la Oficina de Infraestructura de la UNAM, Informe N° 134-2010-AL/UNAM, Comunicado N° 256-2010-SG/UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 23 de Julio del 2010 con Registro N° 3108, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria – Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Le son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante resolución C.O. N° 233-2010-UANM, de fecha 25 de Junio del 2010, se aprueba la Modificación de los Documentos de Gestión; considerando dentro de ellos la Oficina de Infraestructura Universitaria como Organo de carácter técnico ejecutivo de apoyo al Vicerrectorado Administrativo;

Que, mediante Informe N° 134-2010-AL/UNAM, de fecha 08 de Julio del 2010, la Oficina de Asesoría Legal eleva opinión para la contratación del Arq. Ruswell Wilfredo Robles Ramírez, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Infraestructura, en amparo a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, mediante Informe N° 543-2010-UPPTO/UNAM de fecha 23 de Julio del 2010, la Oficina de Planificación y Presupuesto, eleva certificación presupuestal para la contratación del Arq. Ruswell Wilfredo Robles Ramírez; certificando que existe disponibilidad en el marco presupuestal en la Meta 004 Acciones para la Conducción Administrativa, específica del gasto 23.28.11 y Meta 001 Acciones de Planceamiento en el Presupuesto Institucional, específica del gasto 23.28.11; por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de Julio del 2010;

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en vías de regularización desde el 01 de Julio del 2010 al 31 de Julio del 2010 al Arq. Ruswell Wilfredo Robles Ramírez en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, con una remuneración mensual de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles) con su respectiva carga social del 9% al régimen contributivo de la Seguridad Social (Essalud), bajo la modularidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Afectar el gasto en la Meta 004 Acciones para la Conducción Administrativa, específica del gasto 23.28.11 (S/. 2,860.00 Nuevos Soles), 23.28.12 (S/. 97.20 Nuevos Soles - Essalud) y Meta 23.28.11 específica del gasto 23.28.11 (S/. 139.73 Nuevos Soles); por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

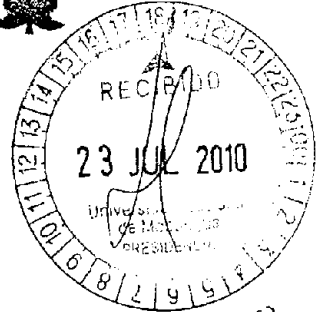
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ELIJACQUIR ESPINOZA ATENCIO
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maguera Luque
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

INFORME N°543 -2010-OPPTO/UNAM

A : *Dr. Eli Joaquín Espinoza Atencia.*
Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM

ASUNTO : *Certificación Presupuestal.*

REFERENCIA : *Comunicado N° 0230-2010-BSVB-OBU-UNAM.*

FECHA : *Samogua; 23 de Julio del 2010.*

Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar a su Despacho que según Comunicado de la Referencia, y en atención al acuerdo de Comisión Organizadora de fecha 21 de julio; donde se aprueba la contratación por el mes de julio y solicitan certificación presupuestal para la contratación del Arq. Rusbell Wilfredo Robles Ramirez como encargado de la Oficina de Infraestructura por el monto de S/. 3.000.00 n.s. y su monto por contribuciones a Essalud por 97.20 n.s.

Por lo antes mencionado y existiendo el Informe N° 134-AI/UNAM de fecha 07 de julio de Asesoría Legal donde valida la contratación del Arq. por el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); Esta Oficina certifica que existe disponibilidad en el marco presupuestal, de acuerdo al detalle siguiente:

- Meta 004 23.28.11 (2,860.27) y 23.28.12 (97.20 Essalud).
- Meta 001 23.28.11 (139.73).

Dichos gastos se efectuarían en las metas descritas en el Cuadro Superior por la fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios; Por lo cual se informa que el Titular de la Entidad podrá autorizar dicho gasto en el mes de julio.

Se recomienda derivar el presente Informe a Secretaria General para la elaboración de la resolución correspondiente

Asimismo se comunica que según el inciso 30.3 del Artículo 30 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cita: "La aprobación de los calendarios de compromisos no convalidan los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el Pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso."

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



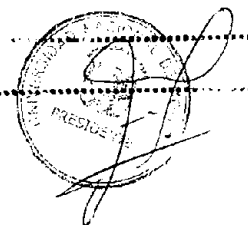
Walter Merma Cruz

Msc. Walter Merma Cruz

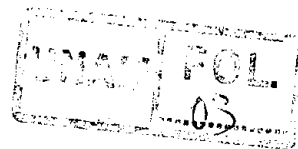
(e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

Adjunto: Documentos de la Referencia.
WMC/oppto
HCE/oppto
C. Unidad de Recursos Humanos
Archivo

3108-2010 Folios: 03
56 23 JUL 2010
RECIBO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

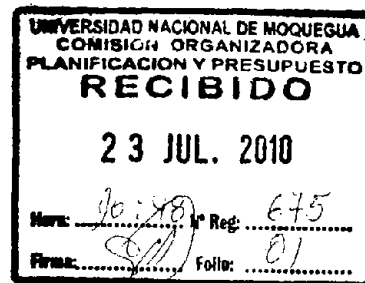
COMUNICADO N° 256-2010-SG/UNAM

A : Msc. WALTER MERMA CRUZ
Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : Acuerdo de Comisión Organizadora

REFERENCIA : Sesión Ordinaria de fecha 21 de Julio del 2010

FECHA : Samegua, 23 de julio del 2010.



Por medio del presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el Pleno de la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Julio del 2010, sobre el Informe N° 505-2010-OPPTO/UNAM de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Certificación Presupuestal de Contratos CAS, **ACORDARON:** Contratar al Arq. Rusbell Wilfredo Robles Ramírez como encargado de la Oficina de Infraestructura, cargo de confianza, por el espacio de un mes.

Se hace de su conocimiento a fin de viabilizar la respectiva Certificación Presupuestal, según corresponda, a fin de implementar el respectivo Acuerdo Comisión Organizadora.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Lc. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL

C.C. Archivo

Sede Principal: Calle Antigua de Samegua N° A-8A Telefax 053 - 463559 461589 SAMEGUA

Sede Ilo: I.S.T. "Luis E. Valcárcel" - Pampa Inalámbrica Teléfono 496633

www.unam.edu.pe
MOQUEGUA - PERÚ

INFORME N° 134/AL/UNAM.

AL : DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM

DEL : ABOG. RICARDO ORDOÑEZ HUANCA
ASESOR LEGAL - UNAM.

ASUNTO : OPINIÓN LEGAL SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

REFERENCIA : COMUNICADO N° 228-2010-SG/UNAM

FECHA : 07 DE JULIO DEL 2010.

RECIBO
08 JUL 2010
SECRETARÍA DE ASesoría LEGAL

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN LEGAL:

Que, para efecto de la designación del Arquitecto Ruswell Wilfredo Robles Ramírez, en el cargo de la Oficina de Infraestructura se debe tomar en cuenta que, los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las Reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento.

En ese sentido su designación es válida siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal. Opinión que se da al amparo de la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Se recomienda lo siguiente:

- ✓ Tomar en cuenta el Artículo 7° del decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios, el mismo que sanciona:

Art. 7° Responsabilidad Administrativa y Civil.- Los funcionarios o servidores públicos que efectúen contratación de personas que presente servicios no autónomos fuera de las reglas del presente régimen, incurren el falta administrativa y en consecuencia, son responsables civiles por los daños y servicios que le originen al Estado.

Es cuanto informo a Ud., para los fines pertinentes.

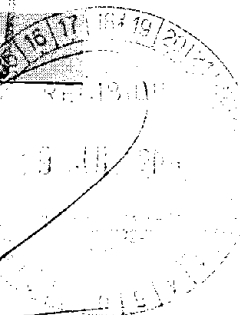
Atentamente,



R. Ordoñez Huanca
Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca
ASESOR LEGAL - UNAM

JROH/OAL-UNAM
Cc.: Archivo.

27
05



INFORME N° 142-2010-AL/UNAM.

SEÑOR : DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM.

DE : ABOG. JOSÉ RICARDO ORDOÑEZ HUANCA
ASESOR LEGAL - UNAM.

ASUNTO : INFORME LEGAL SOBRE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE
PERSONAL DE CONFIANZA SUJETOS AL D.LEG. 1057 - CAS.

REFERENCIA : INFORME N° 052-2010-OPPTO/UNAM
INFORME N° 136-AL/UNAM
COMUNICADO N° 253-2010-SG/UNAM

FECHA : 14 DE JULIO DEL 2010

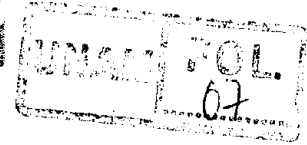
ANTECEDENTES:

1. Se cuenta con el INFORME N° 052-2010-OPPTO/UNAM, emitido por el Economista Jaime Javier Caytano Díaz, encargado de la Unidad de Presupuesto, informando sobre la designación del Arquitecto Ruswell Wilfredo Robles Ramírez, el mismo que para efecto de su designación y/o contratación no cuenta con disponibilidad presupuestal bajo la modalidad CAS. (...).
2. Se tiene el INFORME N° 136-AL/UNAM, emitido por ésta Oficina, indicando que la designación del Arquitecto sería válida siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal y el cargo sea considerado dentro de nuestro Cuadro de Asignación de personal. Señalando la responsabilidad civil y administrativa de los funcionarios o servidores públicos que efectúen contratación de personas que presten servicios no autónomos fuera de las reglas del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
3. Se cuenta con el Comunicado N° 253-2010-SG/UNAM, emitido por el Licenciado Pedro Jesús Maquera Luque, Secretario General, comunicando también considerar como miembro de la Oficina de Infraestructura al Arquitecto Ruswell Wilfredo Robles Ramírez, para el Inventario situacional de la infraestructura recibida en los terrenos en la Universidad Nacional de Moquegua, ex Cuartel Mariscal Nieto.

RECOMENDACIONES LEGALES:

Que, en virtud al Artículo 183° de los Estatutos de la universidad Nacional de Moquegua Se recomienda a todos los órganos de gobierno de la universidad.

1. En el caso en concreto del Arquitecto Ruswell Wilfredo Robles, cuya designación por acuerdo de comisión organizadora fue en el cargo de la Oficina de Infraestructura sería inejecutable, en atención a la carencia de disponibilidad presupuestal, recomendándose comunicar cuanto antes al profesional, en virtud a que, a la fecha no mantendría vínculo laboral y los actos administrativos y de administración que se estuviera generando serían inválidos, nulos de pleno derecho.
2. En ese sentido y bajo responsabilidad civil administrativa y/o penal se recomienda a todas las oficinas sujetarse al marco normativo de contratación y/o designación de personal.
3. Actuar con corrección o justeza al realizar los actos administrativos que les corresponda, cautelando la seguridad y el patrimonio del Estado que tengan bajo su directa responsabilidad.
4. Tener presente que, son vicios del acto administrativo que causan su nulidad de pleno derecho, la contravención a la Constitución, a la Leyes o a las normas reglamentarias. (...).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 Unidad de Presupuesto

INFORME N° 052-2010-UPPTO/UNAM

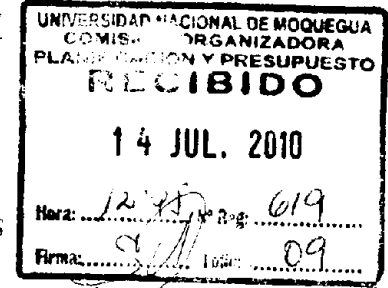
A : Msc Walter Merma Cruz.
 (e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

DE : Eco. Jaime J. Caytano Díaz
 (e) Unidad de Presupuesto.

ASUNTO : Certificación Presupuestal - Contratos CAS

REFERENCIA : (1) Comunicado N° 231-2010-SG/UNAM.
 (2) Comunicado N° 228-2010-SG/UNAM.

FECHA : Samegua; 14 de Julio del 2010.



Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar a su Despacho que según el comunicado de la referencia, el cual solicita certificación presupuestal para los acuerdos realizados en la Sesión Permanente desarrollada del 21 al 25 de junio del 2010 de acuerdo al detalle siguiente:

- Designar a partir de la fecha al Arq. Ruswell Wilfredo Robles Ramirez.....
 El presente acuerdo no cuenta con disponibilidad presupuestal bajo la modalidad CAS, esta Unidad recomienda buscar otra modalidad de contratación.
- Ratificar a la Eco. Gloria Marlene Jimenez Muñoz.....
 El presente acuerdo si cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a la propuesta elaborada en esta Unidad. Se adjunta Propuesta.
- Ratificar al Arq. Juan Manuel Talavera Zuñiga.....
 El presente acuerdo no cuenta con disponibilidad presupuestal bajo la modalidad CAS, esta Unidad recomienda buscar otra modalidad de contratación.
- Aprobar la Contratación de un personal para la Unidad de Contabilidad.
 El presente acuerdo si cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a la propuesta elaborada en esta Unidad. Se adjunta Propuesta.

Se sugiere tener la Opinión legal y de recursos humanos respecto a la modalidad de contratación de los que no están programados bajo la modalidad CAS.

Por lo antes mencionado, Esta Unidad certifica que existe disponibilidad en el marco presupuestal, en la meta 004 Acciones para la Conducción Administrativa en las específicas del gasto 23.28. 11 y 23.28.12; por la fuente de Recursos Ordinarios. Por lo cual se informa que el Titular de la Entidad podría autorizar dicho gasto en el calendario del mes de Julio.

Asimismo se comunica que según el inciso 30.3 del Artículo 30 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cita:

"La aprobación de los calendarios de compromisos no convalidan los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el Pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso."

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



[Signature]
 Unidad de Presupuesto
 Eco. Jaime J. Caytano Díaz

Adjunto Documento de la Referencia
 H.C.D./Resumen

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 Unidad de Presupuesto
 N° 102
 Secretario
 Reunión a. presidente el
 Informe técnico de presupuesto
 17 de Julio

INFORME N° 136-AL/UNAM.

AL : DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM 8 JUL 2010

DEL : ABOG. RICARDO ORDOÑEZ HUANCA
ASESOR LEGAL - UNAM.

ASUNTO : OPINIÓN LEGAL SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

REFERENCIA : COMUNICADO N° 228-2010-SG/UNAM

FECHA : 07 DE JULIO DEL 2010.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN LEGAL:

Que, para efecto de la designación del Arquitecto Juan Manuel Talavera Zúñiga, en el cargo de la Unidad Orgánica de Supervisión de Obras de la Oficina de Infraestructura, se debe tomar en cuenta que, los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las Reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento.

En ese sentido su designación es válida siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal y el cargo sea considerado dentro de nuestro CAP como cargo de confianza. Opinión que se da al amparo de la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Se recomienda lo siguiente:

- ✓ Tomar en cuenta el Artículo 7° del decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios, el mismo que sanciona:
- ✓ Que, la Oficina de Recursos Humanos verifique que el cargo Unidad Orgánica de Supervisión de Obras de la Oficina de Infraestructura, esté considerado como cargo de confianza, ya que este órgano de asesoría no cuenta con ese documento de gestión.

Art. 7° Responsabilidad Administrativa y Civil.- Los funcionarios o servidores públicos que efectúen contratación de personas que presente servicios no autónomos fuera de las reglas del presente régimen, incurren el falta administrativa y en consecuencia, son responsables civiles por los daños y servicios que le originen al Estado.

Es cuanto informo a Ud., para los fines pertinentes.

Atentamente,



R. Ordoñez Huanca

Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca
ASESOR LEGAL - UNAM

JROH/OAL-UNAM

Cc.:

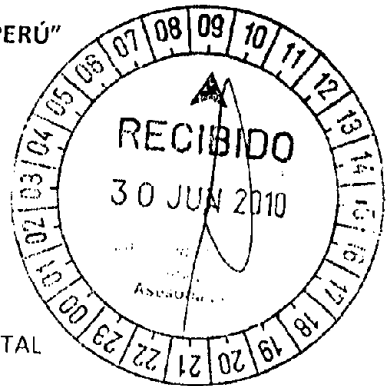
Archivo.

UNAM POL
(9)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

COMUNICADO N° 228-2010-SG/UNAM



A : Abog. JOSE RICARDO ORDOÑEZ HUANCA
Oficina de Asesoría Legal de la UNAM

Msc. WALTER MERMA CRUZ
Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : SOLICITO OPINIÓN LEGAL Y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA : Sesión Extraordinaria Permanente del 21 al 25 de Junio del 2010

FECHA : Samegua, 25 de junio del 2010.

Por intermedio del presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que los miembros de la Comisión Organizadora reunidos en Sesión Extraordinaria Permanente desarrollada del 21 al 25 de junio del 2010, sobre el Oficio N° 0325-2010-VAD/CO/UNAM de la Vicepresidencia Administrativa solicitando contratación de personal bajo la modalidad de RECAS del Arq. RUSBELL WILFREDO ROBLES RAMIREZ como Jefe de la Oficina de Infraestructura; y, Oficio N° 0337-2010-VAD/CO/UNAM de la Vicepresidencia Administrativa sobre regularización de contrato de trabajo de la Eco. Gloria Marlene Jiménez Pacheco como encargada de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura de la UNAM, ACORDARON:

- A. Designar a partir de la fecha al Arq. RUSWELL WILFREDO ROBLES RAMIREZ como encargado de la Oficina de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo de confianza, previa opinión legal y certificación presupuestal.
- B. Disponer se concluya la designación del Ing. Ezequiel Campos Sánchez como Jefe de la Oficina de Infraestructura, encomendándole la Unidad Orgánica de Ingeniería de la Oficina de Infraestructura de la UNAM.
- C. Ratificar a la Eco. Gloria Marlene Jiménez Pacheco como encargada de la Unidad Orgánica de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo de confianza, previa opinión legal y certificación presupuestal.
- D. Ratificar al Arq. Juan Manuel Talavera Zúñiga como encargado de la Unidad Orgánica de Supervisión de Obras de la Oficina de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua, previa opinión legal y certificación presupuestal.

En consecuencia, SOLICITO se emita la correspondiente Opinión Legal para la viabilidad de la contratación y la correspondiente Certificación Presupuestal con la finalidad de implementar el Acuerdo de la Comisión Organizadora.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARÍO GENERAL

C.C. Archivo

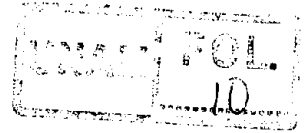
Sede Principal: Calle Antigua de Samegua N° A-8A Teléfax 053 -- 463559 461589 SAMEGUA

Sede Ilo: I.S.T. "Luis E. Valcárcel" -- Pampa Inalámbrica Teléfono 496633

www.unam.edu.pe
MOQUEGUA - PERÚ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

COMUNICADO N° 253-2010-SG/UNAM

A : Abog. JOSE RICARDO ORDOÑEZ HUANCA
Asesor Legal

ASUNTO : Acuerdo de Comisión Organizadora

REFERENCIA : Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Julio del 2010

FECHA : Samegua, 16 de julio del 2010.

Por medio del presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el Pleno de la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Julio del 2010, sobre el Pedido del señor Presidente de la Comisión Organizadora a fin de realizar un Inventario Situacional de la infraestructura recibida en los terrenos del Ex Cuartel Mariscal Domingo Nieto y que fueron entregados a la Universidad Nacional de Moquegua, **ACORDARON:**

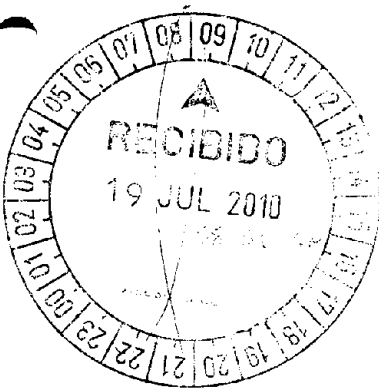
- A. Realizar un Inventario Situacional de la infraestructura recibida en los terrenos de la Universidad Nacional de Moquegua, Ex Cuartel Mariscal Domingo Nieto.
- B. Conformar una Comisión para realizar dicho inventario en un plazo de siete (07) días, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

Asesor Legal	Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca	Presidente
Secretario General	Lic. Pedro Jesús Maquera Luque	
Unidad de Patrimonio	C.P.C. Jonathan Ray Flor Velásquez	
Infraestructura	Arq. Rusbell Wilfredo Robles Ramírez	

VEEDOR: C.P.C. Oscar Prado Cam Jefe de la OCI

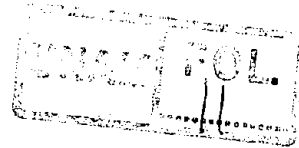
Se hace de su conocimiento con la finalidad de implementar el Acuerdo de la Comisión Organizadora.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL

C.C. Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 514-2010-OPPTO/UNAM

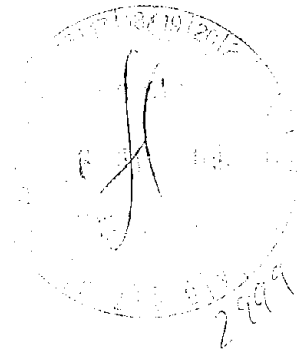
A : Dr. Elí Joaquín Espinoza Atencia.
 Presidente de la C.O de la UNAM

DE : Msc. Walter Merma Cruz
 (e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO : Certificación Presupuestal - Contratos CAS

Referencia : Informe N° 052-2010-UPPTO/UNAM
 (1) Comunicado N° 231-2010-SG/UNAM
 (2) Comunicado N° 228-2010-SG/UNAM

FECHA : Samegua 15 de Julio del 2010.

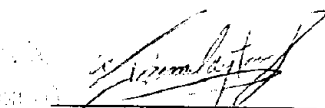


Por intermedio de la presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitir a su despacho, el documento de la referencia presentado por la Unidad de Presupuesto, para la Certificación Presupuestal de acuerdo a la Sesión Permanente realizada en la fecha del 21 al 23 de Junio del 2010.

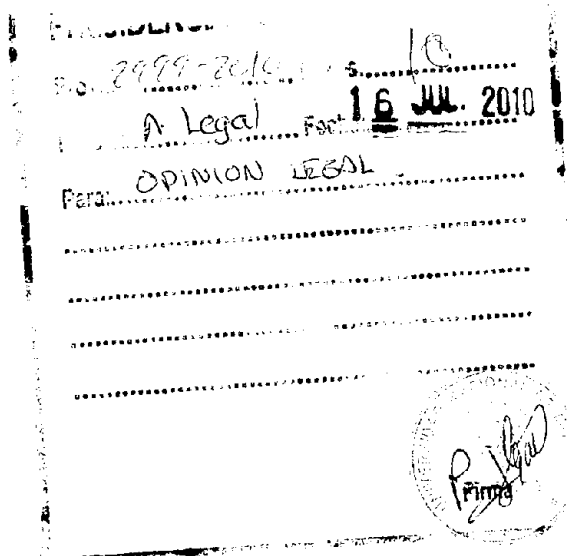
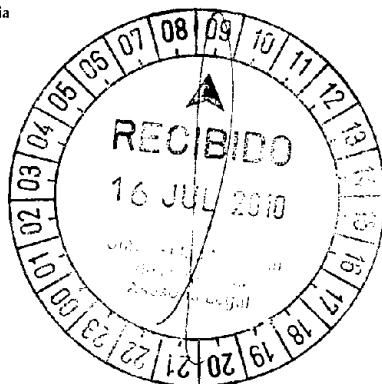
Por lo antes mencionado, esta Oficina autoriza la Disponibilidad Presupuestal en el marco presupuestal, dicho gasto se efectuaría de acuerdo a la Opinión Técnica y sugerencias del encargado de la Unidad de Presupuesto, respecto a la contratación del personal que no están programados bajo el modalidad CAS, la misma que será ejecutada por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

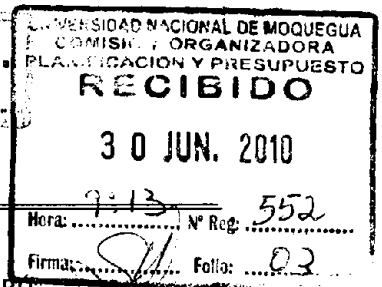
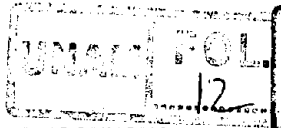
Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,


 Msc. WALTER MERMA CRUZ
 (e) Oficina de Planificación y Presupuesto

Adjunto documentos de la Referencia
 WMC (e) oppto.
 Slvm.sec
 Cc: Archivo





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

COMUNICADO N° 231-2010-SG/UNAM

A : Abog. JOSE RICARDO ORDOÑEZ HUANCA
Oficina de Asesoría Legal de la UNAM

Msc. WALTER MERMA CRUZ
Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : SOLICITO OPINIÓN LEGAL Y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA : Sesión Extraordinaria Permanente del 21 al 25 de Junio del 2010
Comunicado N° 227-2010-SG/UNAM

FECHA : Samegua, 25 de junio del 2010.

Por intermedio del presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que los miembros de la Comisión Organizadora reunidos en Sesión Extraordinaria Permanente desarrollada del 21 al 25 de junio del 2010, sobre el Oficio N° 0334-2010-VAD/CO/UNAM de la Vicepresidencia Administrativa sobre la presentación de Estados Financieros y Encargatura de la Unidad de Contabilidad, **ACORDARON:**

Aprobar la contratación de un personal para la Unidad de Contabilidad, solicitud que se encuentra en la relación de personal a contratar en la modalidad de RECAS de la Vicepresidencia Administrativa contenida en el Oficio N° 336-2010-VAD/CO/UNAM.

En consecuencia, SOLICITO se emita la correspondiente Opinión Legal para la viabilidad de la contratación y la correspondiente Certificación Presupuestal con la finalidad de implementar el Acuerdo de la Comisión Organizadora.

Atentamente,

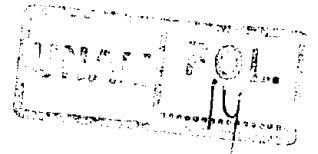
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
RECEBIDO N° 089
Para el Ecom Jaime Cayta
Para: [Signature] atención según norma
x. responsabilidad [Signature]
Fecha: 13 de junio 2010
C.C. Archivo [Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARÍA GENERAL

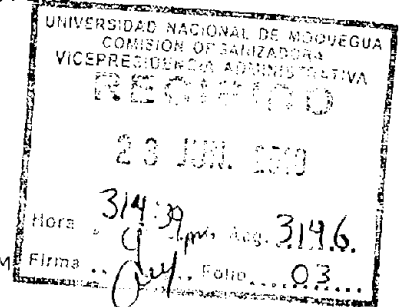


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

INFORME N° 0289-2010-/DIGAF/ VAD/UNAM



A : DR. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

DE : ING. RODOLFO RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA
(e) DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS- UNAM

ASUNTO : PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

REFERENCIA : INFORME N° 0121-2010/UC-DIGAF-UNAM
INFORME N° 262-2010/DIGAF/VAD/UNAM

FECHA : Moquegua, 23 de junio del 2010

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de informarle que en razón a la obligación que se tiene que cumplir con la presentación de las notas de contabilidad de los Estados Financieros hago de conocimiento que se tiene como fecha límite el 13 de agosto del 2010, siendo de urgencia los servicios de un contador, tal como lo solicite con el Informe N° 262-2010/DIGAF/VAD/UNAM de fecha 07 de junio 2010 en el que adjunto en la referencia.

Por lo que es necesario regularizar la documentación de los Estados Financieros del I Trimestre del 2010.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

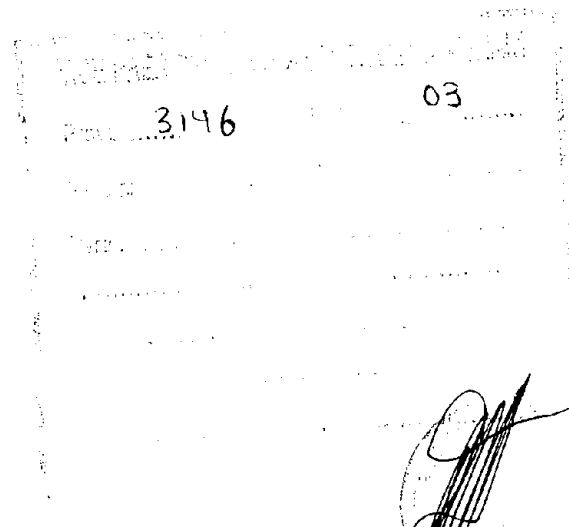
Adjunto: Documentos en referencia.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. RODOLFO R. SANCHEZ VALENCIA
(e) DIRECTOR GENERAL DE ADMIN. TRACION Y FINANZAS

RSW/DIGAF
Jcm/sec
Cc.: Archivo





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
30 JUN. 2010
Hora: 9:13 N° Reg: 553
Firma: [Signature] Folio: 04

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

COMUNICADO N° 228-2010-SG/UNAM

A : Abog. JOSE RICARDO ORDOÑEZ HUANCA
Oficina de Asesoría Legal de la UNAM

Msc. WALTER MERMA CRUZ
Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : SOLICITO OPINÓN LEGAL Y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA : Sesión Extraordinaria Permanente del 21 al 25 de Junio del 2010

FECHA : Samegua, 25 de junio del 2010.

Por intermedio del presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que los miembros de la Comisión Organizadora reunidos en Sesión Extraordinaria Permanente desarrollada del 21 al 25 de junio del 2010, sobre el Oficio N° 0325-2010-VAD/CO/UNAM de la Vicepresidencia Administrativa solicitando contratación de personal bajo la modalidad de RECAS del Arq. RUSBELL WILFREDO ROBLES RAMIREZ como Jefe de la Oficina de Infraestructura; y, Oficio N° 0337-2010-VAD/CO/UNAM de la Vicepresidencia Administrativa sobre regularización de contrato de trabajo de la Eco. Gloria Marlene Jiménez Pacheco como encargada de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura de la UNAM, **ACORDARON:**

- A. Designar a partir de la fecha al Arq. RUSWELL WILFREDO ROBLES RAMIREZ como encargado de la Oficina de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo de confianza, previa opinión legal y certificación presupuestal.
- B. Disponer se concluya la designación del Ing. Ezequiel Campos Sánchez como Jefe de la Oficina de Infraestructura, encomendándole la Unidad Orgánica de Ingeniería de la Oficina de Infraestructura de la UNAM.
- C. Ratificar a la Eco. Gloria Marlene Jiménez Pacheco como encargada de la Unidad Orgánica de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo de confianza, previa opinión legal y certificación presupuestal.
- D. Ratificar al Arq. Juan Manuel Talavera Zúñiga como encargado de la Unidad Orgánica de Supervisión de Obras de la Oficina de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua, previa opinión legal y certificación presupuestal.

En consecuencia, SOLICITO se emita la correspondiente Opinión Legal para la viabilidad de la contratación y la correspondiente Certificación Presupuestal con la finalidad de implementar el Acuerdo de la Comisión Organizadora.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARÍA GENERAL

087
Ejec. Jaime Caytan
C.C. Archivo

Sede Principal: Calle Antigua de Samegua N° A-8A Telefax 053 - 463559 461589 SAMEGUA

Sede Ilo: I.S.T. "Luis E. Valcárcel" - Pampa Inalámbrica Teléfono 496633

www.unam.edu.pe

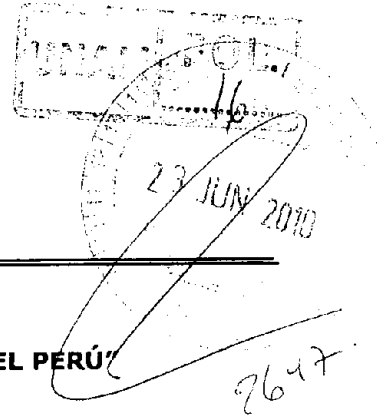
MOQUEGUA - PERÚ

Fecha: 13 de Julio



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA

VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Samegua, 22 de junio del 2010

OFICIO N°0325-2010-VAD/CO/UNAM

Señor

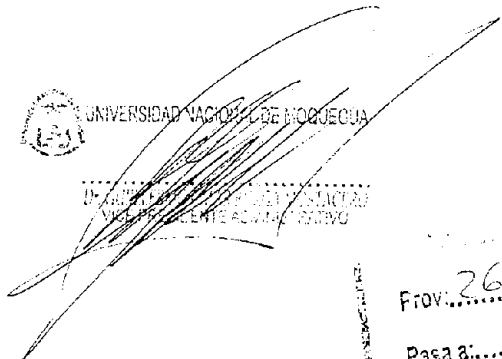
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

ASUNTO : SOLICITO CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez solicitar la contratación por la modalidad de RECAS del Arq. Ruswell Wilfredo Robles Ramirez para hacerse cargo de la Oficina de Infraestructura. Por tal motivo agradeceré que se trate en Sesión de Comisión Organizadora.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

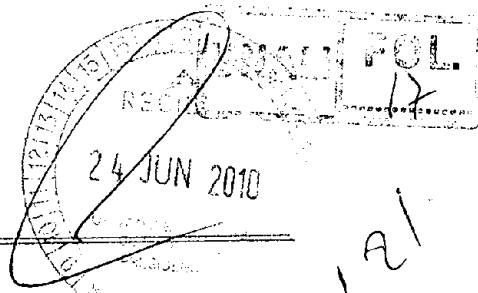
Form with fields: Prov: 2647-2010, Pasa a: 50, Para: CO, Fecha: 23 JUN 2010. Includes a circular stamp at the bottom right.

GOBM/VAD
gma/sec
Cc.: Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA

VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERU"

Samegua, 23 de junio del 2010

OFICIO N°0337-2010-VAD/CO/UNAM

Señor
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

ASUNTO : REGULARIZACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO
REFERENCIA : INFORME N° 013-2010-GMJP/UF/INFU/UNAM, del 23/06/2010

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez comunicarle que la Eco. Gloria M. Jimenez Pacheco encargada de la Unidad Formuladora manifiesta su preocupación por cuanto a la fecha aún no tiene contrato por discrepancia en las diferentes unidades sobre la modalidad de pago que debieran afectar, ocasionando problema en el cumplimiento de las funciones asignadas.

Al respecto, debo manifestarle que comparto la preocupación de la Eco. Gloria Jimenez. Por tal motivo agradeceré que se trate en Sesión de Comisión Organizadora, a fin de que se regularice el contrato.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

Stamp area containing handwritten file number '2684-2010-02', '56', and date '24 JUN. 2010'. Includes a grid of lines for routing and a signature at the bottom right.

INFORME N° 013-2010-GMJP/UF/INFU/UNAM

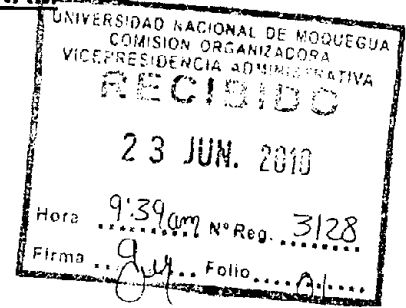
UNAM FOL. 18

A : Dr Guillermo Omar Burga Mostacero
Vice Presidente Administrativo de la UNAM

C.C : Ing. Ezequiel Campos Sánchez
(e) Oficina de Infraestructura

Asunto : Regularización de Contrato de Trabajo

Fecha : Moquegua, 16 de Junio del 2010




Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

Según convocatoria presentada por la UNAM, mi persona presento la documentación solicitada, el cual fui seleccionada al puesto solicitada para la Unidad formuladora.

Con fecha 01 de Junio del presente año empiezo a laborar según indicaciones de personal; cabe indicar que hasta la fecha aun no realizan mi contrato por discrepancias en las diferentes unidades sobre la modalidad de pago que debieran afectar. Por tanto, me veo en la obligación de solicitar a Ud. a través de su despacho la solución al problema, ya que viene ocasionando problema en el cumplimiento de las funciones, como es la necesidad de solicitar la clave a la DGPM través de la OPI para la Unidad Formuladora, el cual permitirá registrar en el Banco de Proyectos de la DGPM, emitir informes como encargada de la unidad, entre otras labores.

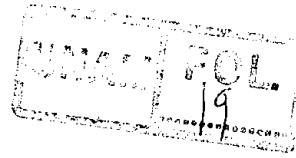
Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Eco. Gloria M. Jiménez Pacheco
Unidad Formuladora

3128

01



RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (C.A.S.)

AÑO FISCAL 2010

FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DEL GASTO: 2.3.2 8.11 Contrato Administrativo de Servicios

ESPECIFICA DEL GASTO: 2.3.2 8.12 Contribuciones a Essalud de C.A.S.

JUL A SET

META	N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCION MENSUAL JUL A SET	
0004	1	ENRIQUE MARCELINO APAZA HERRERA	VIGILANTE SEDE ILO	1,157.60	97.20
0004	2	GUILLERMO ROBERTO CUTIMBO VARGAS	VIGILANTE SEDE ILO	1,157.60	97.20
0004	3	WILSON FLOR SAIRA	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA	1,157.60	97.20
0004	4	GUIDO RODOLFO RAMOS RAMOS	CHOFER DE PRESIDENCIA	1,157.60	97.20
0004	5	JORGE ALFREDO PINTO SILVA	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA	1,157.60	97.20
0004	6	RICARDO CONDE TORBISCO	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA	1,157.60	97.20
0004	7	HEBER ABEL QUISPE CUTIMBO	VIGILANTE BIBLIOTECA	1,157.60	97.20
0004	8	MARCIAL APAZA VENTURA	CHOFER DE VAC Y VAD	1,157.60	97.20
0004	9	EDGAR PEDRO CONDORI TOLEDO	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA	1,157.60	97.20
0004	10	WILLIAM CRUZ HUARAHUARA	VIGILANTE CUARTEL	1,157.60	97.20
0004	11	MARIO MAMANI RODRÍGUEZ	VIGILANTE CUARTEL	1,157.60	97.20
0004	12	VICTORIA FLORA JORGE HUMIRE	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MOQ	857.60	77.18
0004	13	ALICIA EUGENIA CHAMBILLA	LIMPIEZA SEDE MOQUEGUA MOQ	857.60	77.18
0004	14	MARGARITA LILIANA RAMOS JIMÉNEZ	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	857.60	77.18
0004	15	CARLOS SANTIAGO GUEVARA ZUÑIGA	SECCION DE ALMACÉN	1,300.00	97.20
0004	16	JHONATAN RAY FLOR VELASQUEZ	SECCION DE PATRIMONIO	1,300.00	97.20
0004	17	YENNY OLIVIA REAÑO BAYONA	INFORMATICA	1,500.00	97.20
0004	18	DAVID MINAYA MONTES	COTIZADOR	1,500.00	97.20
0004	19	CONVOCATORIA CAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	600.00	77.18
0004	20	CONVOCATORIA CAS	CONTABILIDAD	2,000.00	97.20
0004	21	CONVOCATORIA CAS	TEC EN PLANILLAS - RRRH	1,000.00	97.20
0004	22	GLORIA MARLENE JIMENEZ PACHECO	(E) UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROY.	2,500.00	97.20
SUB TOTAL				27,006.40	2,058.32
0001	23	JAIME JAVIER CAYTANO DÍAZ	(E) UNIDAD DE PRESUPUESTO	2,000.00	97.20
0001	24	SOLEDAD LEONOR VALDIVIA MEJIA	SECRETARIA OPP	1,250.00	97.20
0001	25	SANTOS EULOGIO VILLEGAS MAMANI	JEFE DE OPI	2,500.00	97.20
SUB TOTAL				5,750.00	291.60
0002	26	YANETH ANGÉLICA VALDEZ MAMANI	SECRETARIA PRESIDENCIA	1,300.00	97.20
0002	27	DR. ELI ESPINOZA ATENGA	PRESIDENTE	7,000.00	97.20
0002	28	DR. GUILLERMO BURGA	VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO	6,500.00	97.20
0002	29	DR. JORGE VILLAFUERTE	VICEPRESIDENTE ACADEMICO	6,500.00	97.20
0002	30	LEON FELIPE GAHUANA	ASESOR DE PRESIDENCIA	2,500.00	97.20
SUB TOTAL				23,800.00	486.00
0005	31	OSCAR PRADO CAM	JEFE DE OCI	2,000.00	97.20
SUB TOTAL				2,000.00	97.20
0018	32	JOHAN FABRICIO ESTRADA MEDINA	BIENESTAR UNIVERSITARIO	2,000.00	97.20
SUB TOTAL				2,000.00	97.20
TOTAL GENERAL				60,556.40	3,030.32

FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ESPECIFICA DEL GASTO: 2.3.2 8.11 Contrato Administrativo de Servicios

ESPECIFICA DEL GASTO: 2.3.2 8.12 Contribuciones a Essalud de C.A.S.

META	N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCION MENSUAL JUL A SET
0014	33	GUILLERMINA YOVANA ALLCA RAMOS	COORDINADOR CEPRE ILO	1,500.00
0014	34	ELIDA MANUELA TONE GÓMEZ	COORDINADOR CEPRE MOQUEGUA	1,500.00
TOTAL GENERAL RDR				3,000.00